

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INCENTIVO A ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA ESTATAL Y MUNICIPAL, INCLUIDOS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO DE MANDO COORDINADO.

Dependencia o Municipio: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Responsable oficial o técnico: Lic. Miguel Ángel Salas Gorostieta

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Seguridad y Justicia,

Archivo del anteproyecto: [REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS A LAS Y LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA PREVENTIVA 25\(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): JESSICA RUBÍ VILLAREAL CASTILLO

Cargo: ENCARGADA DEL ÁREA DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Teléfono: 7773292200

Correo Electrónico: unidadjuridica.ces@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El objeto del presente instrumento es establecer las bases, condiciones y procedimiento para la aplicación del incentivo a elementos de la Policía Preventiva Estatal y Municipal incluidos dentro del marco del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública firmado entre la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios en Morelos, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: No genera costos porque su aplicación se ejerce con el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal de la 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.